



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 538.

Proceso: Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria.
Demandante: Fanery Grajales Rodríguez –Cedente-.
Jairo Arango Ramírez -Cesionario-.
Demandada: Herederos de Margarita Benzo Mercado y Personas Indeterminadas y/o desconocidas.
Radicación: No. 76-834-40-03-004-2016-00172-00.

Se tiene que dentro del trámite y desarrollo la diligencia de inspección consagrada en el numeral 9º del artículo 375 del C.G.P., y desarrollar los ítems consagrados en los artículos 372 y 373 Ibidem, se decretó como prueba que el señor Martín Zabala Arciniegas en su calidad de Perito Topógrafo, emitiera concepto, realizara las mediciones pertinentes y allegara plano que determinara la ubicación precisa, área, linderos, construcciones y demás datos relevantes del predio objeto de usucapión, lo cual cumplió de forma cabal, con el fin de cumplir con el principio de contradicción, es preciso poner en traslado de las partes dicho experticio, lo cual se hará por el término de diez (10) días –art. 231 C.G.P.-.

De otro lado, se tiene que dentro del proceso se encuentra pendiente desarrollar la etapa de alegatos y sentencia para poner fin a la instancia, para lo cual se fijará como fecha el día martes diecisiete (17) de mayo del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Por lo antes expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, Valle del Cauca,

RESUELVE

Primero: TÉNGASE por ejercido nuevamente el control de legalidad y por ende saneado el presente proceso hasta el estado procesal en que se encuentra.

Segundo: PÓNGASE en traslado y por el término de diez (10) días, el dictamen aportado por el perito topógrafo Martín Zabala Arciniegas, para los fines procesales que estimen las partes.

Tercero: FÍJESE como fecha para el desarrollo de la audiencia de alegatos y sentencia oral el día **martes diecisiete (17) de mayo del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.056
HOY, 27 DE ABRIL DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.